



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO DICTADURO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0420.
EXPEDIENTE: LXIV_420_121120

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 420.

12 de noviembre del 2020.

 C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:



Decreto Número 420

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, cita al Ciudadano Contador Público Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado, para que comparezca ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que dé cuenta y explique el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en términos de lo previsto por el Artículo 46 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sesión Ordinaria del Honorable Congreso del Estado en la que habrá de comparecer el Secretario de Finanzas del Estado, se realizará el jueves 19 de noviembre del año 2020, en punto de las 10:30 horas, en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Poder Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Centro, de esta Ciudad Capital del Estado, o de manera virtual si existiese la Declaratoria de Suspensión de los trabajos legislativos de manera presencial.

ARTÍCULO TERCERO. - Infórmese del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador



Constitucional del Estado y al Ciudadano Maestro Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno, así mismo, remítase el citatorio correspondiente al Servidor Público indicado en el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo, para su conocimiento y fines legales conducentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La comparecencia a que hace referencia el Artículo Primero del presente Acuerdo Legislativo se desarrollará de conformidad a la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO. - *Participación en el Pleno Legislativo.* En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Poder Legislativo, o estará adecuadamente conectado para el desarrollo de manera virtual, cuando así se lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de hasta quince minutos.

SEGUNDO.- Intervenciones. Se realizarán rondas de preguntas para el Servidor Público conforme al orden siguiente:

- a) Cuatro cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática;
- b) Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;
- c) Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- d) Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; y



e) Un cuestionamiento por la Diputada de Afiliación Encuentro Social; y

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios.

El registro estará a cargo de las Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, quienes informarán de ello al Diputado Presidente.

TERCERO. - Cuestionamientos. *Las intervenciones se sujetarán a lo siguiente:*

a) Los Diputados registrados, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular preguntas sobre el contenido de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, y demás aspectos relacionados pero que específicamente le competan al servidor público que comparece, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.

b) Al concluir cada intervención de los Diputados, el titular de la Secretaría de Finanzas del Estado, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos.

c) El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de un minuto, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente.

d) Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el Secretario de Finanzas del Estado tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de tres minutos.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

2020

CUARTO. - *Conducción de los Trabajos.* El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a la presente Comparecencia, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo Legislativo, serán resueltos por la Mesa Directiva.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 12 de noviembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

[Firma]
**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.**

[Firma]
**PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIO.**

[Firma]
**MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**